ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA CONSULTORIA – INTERVENTORIA, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

San Miguel Agreda de Mocoa, abril 19 de 2022

OBJETO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)".

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la ejecución del proyecto denominado INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)". esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

A la Gobernación del Putumayo le corresponde ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, mediante la priorización, viabilización y aprobación de estos a través del OCAD Regional Centro Sur mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos.

Además de adoptar, fomentar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos orientados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura deportiva, educativa, recreativa, turística, medio ambiente, agroindustria, energética, de salud, de comunicaciones, reordenamiento urbano, vial, de movilidad.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Los servidores públicos y los particulares que celebren contratos con el Estado deberán buscar el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Corresponde entonces materializar los preceptos legales y constitucionales pues a la luz del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Gobernación del Departamento del Putumayo ejerce su actuar constitucional de complementariedad a la acción municipal. En ese sentido contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento a través de proyectos de inversión relacionados con la construcción del centro administrativo, para lo cual, ha dispuesto

de la estructura necesaria en el plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 y la gestión necesaria de recursos financieros para el apoyo a tales iniciativas que promueven el desarrollo socioeconómico de los 13 municipios.

En una sesión del OCAD Departamental se viabilizaron y se aprobaron recursos para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" - código BPIN 2021006860340, por valor total de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.410.946.340), los cuales son financiados a través del Fondo de Regalías – Ocad departamental, discriminado de la siguiente manera: Obra civil por la suma de: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($3.187.800.318) LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA POR LA SUMA DE: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($223.146.022); y se designa al departamento del Putumayo como entidad pública ejecutora, encargada de llevar a cabo el proceso de contratación de la obra civil e interventoría.

Fuente de Financiación	Aportante	Valor
Asignaciones Directas – Sistema General de Regalías	Gobernación del Putumayo	$3.410.946.340
TOTAL		$3.410.946.340

En tal sentido, el Departamento del Putumayo se encuentra adelantando el procedimiento de licitación pública, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Adicional a esto en el centro administrativo municipal del municipio de San Francisco presenta deterioro en su estructura física, por ello existe una Inadecuada atención y funcionamiento de la Administración Municipal del Municipio de San Francisco - Putumayo

En la actualidad encontramos que la infraestructura de la sede administrativa donde funciona la alcaldía de San Francisco, no cuenta con las condiciones físicas mínimas de seguridad, espaciamiento, funcionalidad e higiene, para la prestación de los servicios administrativos y de atención al público, tanto para los mismos empleados, como para los actores de este importante sector.

Encontramos que el Municipio de San Francisco - Putumayo, encargada de promover y propiciar el desarrollo de las políticas públicas, para el municipio de este importante sector, no cuenta con una sede administrativa adecuada, donde se puedan llevar a cabo todos los procesos administrativos, que permitan la atención a mandatarios, funcionarios y público en general; garantizando un correcto cumplimiento de sus objetivos misionales.

En el marco de lo antecedente, se indican como objetivos los siguientes:

Objetivo general: Mejorar la atención y funcionamiento de la Administración Municipal de San Francisco, en el Departamento del Putumayo.

Objetivos específicos:

- Construcción de la nueva sede administrativa del Municipio de San Francisco - Putumayo.

El proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**, con código BPIN No. 2021006860340, se encuentra acorde a los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial y Plan de Desarrollo Distrital o Municipal así:

➢ **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL:** (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad **Estrategia Transversal:** 3015 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva.
Línea: 301501 - 1. Transformación de la administración pública.

Programa: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

➢ **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL:** " *13 MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN" 2020 – 2023.*
Estrategia: DIMENSIÓN TERRITORIAL.

Programa: Apoyo a los Municipios del Departamento.

➢ **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: "***Hagamos Historia: 2020 – 2023"*
Estrategia: Equipamiento Municipal.

Programa: Mejoramiento de los equipamientos municipales.

En virtud de lo anterior la Gobernación del Departamento del Putumayo, atendiendo a la necesidad que se presenta y contando con los recursos para ello ha decidido iniciar el proceso de licitación pública con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la ejecución del proyecto citado.

Que la entidad cuenta con los recursos necesarios y disponibles para cubrir la necesidad, del proyecto aprobado mediante Decreto 205 del 4 de marzo de 2022 *"Por medio del cual se prioriza y aprueban un (1) proyecto de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el Departamento del Putumayo y se designa un ejecutor".*

De conformidad con el art. Art 32 de ley 80 de 1993, El Departamento del Putumayo requiere que para la ejecución del proyecto para la construcción del CAM del municipio de San Francisco, sea contratada la interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, jurídica, para lo cual se requiere seleccionar una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley, que permitan estar supervisadas, controladas y coordinadas para una buena ejecución, para ello se hace necesario profesionales con idoneidad y experiencia

necesaria que permita a la entidad garantizar al municipio, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos.

Para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional, técnico y jurídico.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

El presente proceso se encuentra enmarcado de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 2°, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 219 del decreto ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.2.1.3.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificado por el decreto 399 de 2021, la modalidad del concurso de méritos.

1.- ASPECTOS GENERALES

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Putumayo realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Teniendo en cuenta los fines de los objetos de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de contratos similares publicados en el SECOP, la información del DANE y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades.

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

División de la economía

Según la división clásica de sectores, encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario.

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

2. Sector secundario.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

5

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

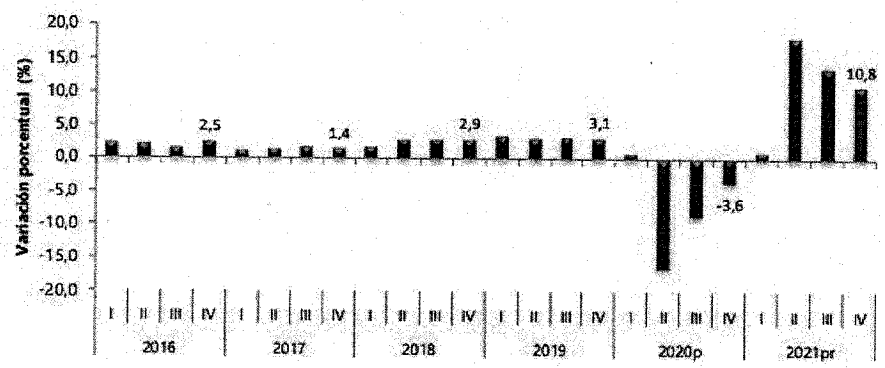
3. Sector terciario.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2021 preliminar



FUENTE: DANE

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Para ejecutar de manera efectiva las acciones propuestas por el Departamento del Putumayo, se exige la contratación de proponentes cuya actividad económica se desarrolla en el sector terciario o de servicios.

El sector de servicios permite clasificar todas las actividades económicas que generan un aumento al bienestar de la comunidad beneficiaria a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales. De esta manera se genera un beneficio para la comunidad gracias a una buena salud física y mental, mayor formación, entre otros.

2. ASPECTO ECONOMICO

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.- COMPORTAMIENTO NACIONAL

EXPECTATIVAS PIB

A medida que empieza a correr el año y la economía comienza a revelar otras de sus cartas para 2022, los expertos, centros de estudios y direcciones de análisis económico de las entidades bancarias, han venido presentando nuevas perspectivas para el PIB de este año.

Se espera que "nuestro crecimiento esté por encima del 5 % en 2022 y nos posicione como una de las economías más importantes en recuperar los niveles prepandemia y así seguir cerrando brechas sociales".

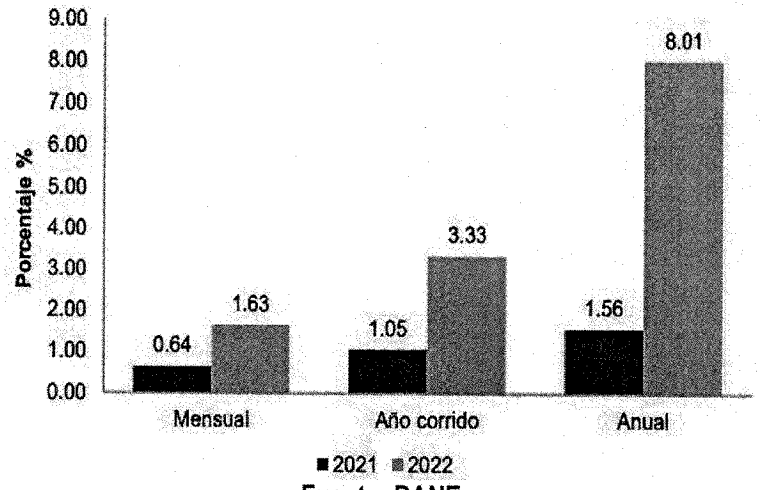
ASOBANCARIA

Asobancaria publicó hace un par de días su primera edición del semanario Banca y Economía, y allí, el gremio bancario destacó como el 2022 se presenta como un año en donde la actividad económica "se expandirá a un ritmo cercano al 4% (con rango 3,5% - 4,5%). Esta cifra, aunque menor a la prevista para 2021 (10,3%), permitirá que los componentes y ramas de actividad que se encuentran rezagados continúen su proceso de recuperación, al igual que el mercado laboral, el balance externo y las finanzas públicas", indicó el gremio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
FEBRERO 2022

En febrero de **2022**, la variación mensual del IPC **fue 1,63%,** la variación año corrido fue **3,33%** y la anual fe **8,01%.**

En febrero de 2022, la variación anual del IPC fue 8,01%, es decir, 6,45 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,56%



Fuente: DANE

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%)

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,55	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE

Las divisiones de gasto que presentaron las variaciones más relevantes en el mes de febrero del 2022 fueron educación (4,48%); alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%); y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%)

El director del DANE, destacó que el sector de educación, información que la entidad recogió para calendario A en el segundo mes del año, no se incluyeron los precios de los uniformes.

INFLACIÓN

Mes de febrero 2022

El aumento anual de los precios a febrero de 2022 fue de 8,01%. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que entregó los resultados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Según la entidad estadística, en el segundo mes de 2022 la cifra se ubicó en 1,63%, lo que llevó a la inflación a anual al dato de 8,01%, significativamente más alta que la del año anterior que estuvo en 1,56%.

El aumento general de los precios durante 2021 fue de 5,62%. Así lo dio a conocer anoche el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que entregó los resultados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Según la entidad estadística, en diciembre la cifra se ubicó en 0,73%, lo que llevó a la inflación a anual al dato de 5,62%, 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020, que fue de 1,61%. Además, este dato se ubicó casi 30 puntos básicos por encima del promedio de las expectativas del mercado, que la ubicaban en 5,33%.

Según el DANE, los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del año pasado fueron el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).

En contraste, dos ramas de gasto registraron inflaciones negativas en el total anual de 2021, el sector de Información y comunicación, con una variación de -12,10% y el de Prendas de vestir y calzado, con -2,60%.

En cuanto a los sectores que más aportaron a la inflación se tiene en primer lugar a los alimentos, que contribuyeron con 2,73 puntos porcentuales a la variación total, seguido por alojamiento, electricidad, agua, gas y otros combustibles, que se aportaron 1,22 puntos a la variación, y restaurantes y hoteles, con una contribución de 0,85 puntos porcentuales.

Por lo cual se ve que estas estas variaciones anuales, encontramos que los alimentos impulsaron en buena medida a la inflación, pues 2,73 puntos de la inflación anual y están siendo aportados por los alimentos dentro del hogar, aproximadamente la mitad de la inflación de alimentos está siendo aportados por la carne de res, la carne de aves, la papa y los aceites comestibles, lo cual, de acuerdo con Oviedo, tiene que ver un encarecimiento de los insumos y un alza en los precios del maíz y la soya. "Esto rápidamente hace que contribuya el 50% de los 2,73 puntos porcentuales de alimentos consumidos al interior del hogar.

IMPLICACIONES EN 2022

El dato de la inflación del año 2021 ya tiene algunos efectos en este año. Tal es así como varios costos que están directamente indexados a la inflación se incrementarán en los próximos días, como es el caso de los peajes a cargo del INVÍAS, los pagos de los arriendos, los avalúos catastrales y también la inflación funciona como un tope para el incremento de las matrículas en los colegios.

Se debe tener en cuenta que "hay varios productos y servicios que están indexados a la inflación del año anterior". "estos se ajustan durante 2022 con la inflación que estuvo vigente al cierre de 2021, lo que quiere decir que apenas empiecen a ajustarse esos contratos comenzarán a tener una variación anual de 5,26%. De esa manera, una inflación alta como la que tuvimos en 2021 va a afectar también la de 2022".

Analistas económicos prevén que se espera que la inflación se aproxime al 6% en el primer trimestre del año y que en el segundo semestre empiece a decrecer a algo más cercano al 4% anual.

DATOS POR CIUDADES

El DANE informó también que las ciudades que registraron los datos más altos durante 2021 fueron Santa Marta, con una inflación de 8,99%, Cúcuta con 8,69% y Popayán, con un dato de 8,42%. Según explicó Oviedo, en el caso de la capital del Magdalena el incremento en los precios de la ciudad se atribuye en especial al incremento en los arriendos y en el servicio de electricidad, mientras que en Popayán se explica por los efectos del paro nacional que se vivieron a mediados de mayo de 2021.

Por el contrario, las ciudades con las menores inflaciones fueron Bogotá, con 4,62% y Tunja, con 5,09%. En la capital esto se explicó por la oferta de nuevos operadores de internet y de telefonía, que han hecho que los precios bajen.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-entrega-resultados-de-la-inflacion-de-diciembre-de-2021-560247

DESEMPLEO

El año 2021 fue el año de la recuperación económica, con un crecimiento del PIB esperado de alrededor de 10%. Lograr que ese dinamismo se transmitiera en las cifras de empleo se convirtió el principal reto del mercado laboral.

En 2021 la tasa de desempleo anual se redujo en 2,2 puntos frente a 2020, y cayó a 13,7%, y la cifra de desocupados a nivel nacional se ubicó en 3,35 millones, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la presentación de su reporte de mercado laboral.

En términos de población ocupada, entre enero y diciembre de 2021 la cifra total de trabajadores en Colombia fue de 21,08 millones, sin embargo, el mercado laboral aún tiene una deuda de 1,2 millones de puestos de trabajo para ubicarse nuevamente en el número de ocupados que tenía en 2019 (22,28 millones de trabajadores).

Así mismo, del total de los empleos recuperados en 2021 frente al 2020, 710.000 fueron hombres y 534.000 mujeres. Para los hombres en 2021 la tasa de desempleo fue de 10,6% y la de las mujeres fue 18,1%.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-en-diciembre-y-en-2021-561148

TASA DE INTERÉS

El banco de la republica tomo la determinación de mantener la tasa de interés de intervención fija, esta decisión se vio sustentada debido a una inflación por encima de la meta establecida, por lo cual, la Junta decidió de manera unánime mantener el actual nivel de la tasa de interés de intervención de política monetaria, que en opinión de la mayoría de los miembros continúa siendo moderadamente expansiva.

La Junta Directiva del Banco de la República define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

Tasa actual: 4% (Vigente desde el 31 de enero de 2022)

Tasa de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA)

La tasa de intervención de política monetaria es la tasa de interés mínima que el Banco de la República cobra a las entidades financieras por los préstamos que les hace mediante las operaciones de mercado abierto (OMA) que se otorgan en las subastas de expansión monetaria a un día. Esta tasa es el principal mecanismo de intervención de política monetaria usado por el Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

ECONOMÍA DEL PUTUMAYO

El Putumayo tiene grandes riquezas ambientales y minerales, al igual que su ubicación logística, aunado a los graves problemas de orden público producto de la presencia de cultivos de uso ilícito y lo que ellos a su vez generan,

Putumayo ha sido un departamento receptor de recursos de cooperación internacional y el desarrollo de proyectos a nivel nacional.

Durante las vigencias 2018 y 2019 los entes públicos y privados desarrollaron importantes gestiones dada la priorización del departamento en los programas con Enfoque Territorial –PDET, igualmente el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito – PNIS y demás políticas que se enmarcaron en el acuerdo de Paz de La Habana y los aportes de las Cooperaciones Internacionales.

Para el 2020 dada la coyuntura presentada por la pandemia de la COVID -19, se generaron varias iniciativas y proyectos en búsqueda de generar una reactivación económica de la región, dados los impactos presentados en sectores estratégicos para la región como el turismo, comercio, agroindustria, frontera, hidrocarburos, entre otros. Debido a esta situación a la que ninguno está preparado (física, psicológica, económica y emocionalmente), se realizaron avances que evidenciaron el compromiso institucional, comercial y social ante los retos presentados.

A pesar de presentar una realidad adversa, se pudo trabajar de manera mancomunada para continuar gestando iniciativas que permitan sacar adelante al departamento que cuenta con características particulares (ubicación, población, dispersión, conectividad, orden público, seguridad, fronteras, etc.) y quien ha mostrado siempre su resiliencia.

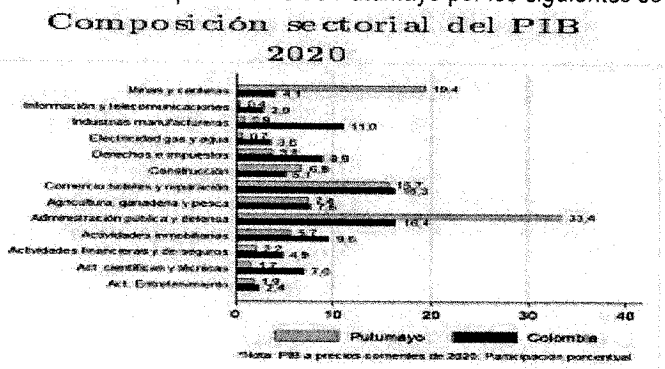
Putumayo a nivel nacional e internacional, es una región atractiva de inversión principalmente de proyectos de cooperación, lo que ha permitido fortalecer varios sectores e iniciativas. Esto se ve reflejado en el comportamiento de varios índices e indicadores. No obstante, y a pesar de lo recibido, aún quedan brechas muy grandes por resolver, las cuales demandan importantes inversiones, principalmente en infraestructura, desarrollo productivo, conectividad, entre otros.

Este compilado de datos, cifras, indicadores y recursos del departamento, es el único documento de este tipo que conocemos y del cual esperamos sea la base para desarrollar políticas y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad y productividad de una forma organizada y articulada.

Fuente: https://ccputumayo.org.co/estudio-economico-2020/

Composición sectorial del PIB 2020 – Putumayo

Para el 2019, la composición de PIB en el departamento de Putumayo por los siguientes sectores:



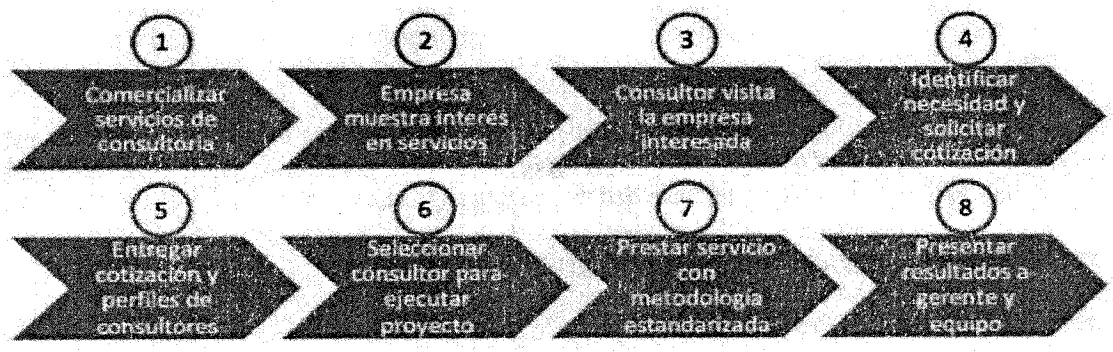
3.1 Variables económicas que pueden afectar los precios

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado:

VARIABLES ECONÓMICAS	PIB PRODUCTO INTERNO BRUTO	IPC ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR	TASA DE DESEMPLEO	IVA	DÓLAR TRM	SALARIO MÍNIMO	POBLACIÓN DE COLOMBIA CENSO 2018
PORCENTAJES Y VALORES	10,8 % 4to TRIMESTRE AÑO 2021	1,63% FEBRERO 2022	14,6% ENERO 2022	19%	$ 3,806,00 MARZO 7 DEL 2022	$ 1.000.000 AÑO 2022	48.258.494 DE PERSONAS 14.243.223 HOGARES

3.2 Cadena de producción y distribución

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



4. ASPECTO TECNICO

El análisis técnico que incluye este tipo de consultoría ha sido ampliamente desarrollado en los estudios previos y los componentes de tipo técnicos, administrativos, financiero, jurídicos de dicha consultoría/interventoría han tenido como base los lineamientos técnicos administrativos de la obra objeto de la interventoría, el cual se resume en los siguientes productos que debe entregar el consultor/interventor:

- Presentar mensualmente un informe ejecutivo el cual debe contener: información sobre el avance de la ejecución en materia de recursos (financiero), reporte de visitas técnicas (integrales y de control del mes), información administrativa sobre la ejecución de la obra por parte del contratista, reporte de las irregularidades que se detecten por parte del contratista y reporte de las NO conformidades objeto de intervención inmediata por parte de la SID y demás organismos competentes.

- Presentar bimensualmente un informe completo a la Secretaría de Infraestructura Departamental, sobre el avance técnico el cual debe contener: datos generales del contrato, información completa respecto a la atención a reclamos cobre la ejecución del contrato, reporte de PQR del mes, no conformidades, planes de mejoramiento presentado por el contratista de la obra y las acciones emprendidas por el contratista de la obra para mejorar la calidad de la obra.

13

- Información sobre el avance de la ejecución en materia de recursos (financiero), reporte de visitas técnicas y de control del mes, reporte detallado de la obra ejecutada en el Municipio de San Francisco con su respectivo valor para la aplicación de descuento, información administrativa sobre la ejecución del proyecto, reporte de las irregularidades que se detecten en el manejo de los mismos por parte de la Alcaldía del Municipio, aportes a seguridad social del personal de la obra y del contratista entre otras que indiquen de manera detallada el estado de avance del proyecto, adjuntar en medio magnético registro fotográfico de las visitas.

La Interventoría es el seguimiento, coordinación y control realizado por una persona natural o jurídica, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las normas y principios del Régimen de Contratación previsto para las entidades públicas que se indican en el artículo 2° del Estatuto Contractual o Ley 80 de 1993.

La Interventoría puede ser ejercida directamente por la entidad a través de sus funcionarios, o por contratistas que ejerzan funciones administrativas y/o técnicas, siempre y cuando esta función esté permitida expresamente en el contrato o la Ley. Respecto al ejercicio del interventor este deberá tener en cuenta que su actividad deberá estar enmarcada dentro de los principios constitucionales contenidos en el artículo 209 y de manera especial en los mandatos de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Esto implica, necesariamente, que la interventoría conserve un marco jurídico en idénticas condiciones que el legislador relega tácitamente a los márgenes del pliego de condiciones.

Corresponde al Interventor, supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar a la Secretaría de Infraestructura Departamental, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido.

Tal y como lo señala la Ley 1474 de 2011, Artículo 84. *"Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".*

Así mismo señala, en el Parágrafo 1°. como una de las faltas gravísimas para los Interventores la siguiente: *"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento"* Parágrafo 2°. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal: *"k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o*

circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato."

5. ASPECTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993: Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación". Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la persona, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público.

Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley 1098 de 2006: "Código de Infancia y Adolescencia" Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Establece como obligación del Estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de las niñas, niños y adolescentes del sistema educativo. (Numeral 23 del Artículo 41) Señala así mismo que a la familia, a la sociedad y al Estado el deber de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el acceso al sistema educativo, su permanencia y una educación de calidad con un ambiente respetuoso y de dignidad.

Decreto No. 1082 de 2015, Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 1 modalidades de selección, subsección 3 Concurso de méritos.

Al objeto del proceso de selección le es aplicable el ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO LEY 19 DE 2012, LEY 1474 DE 2011, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 y las demás aplicables en razón a la naturaleza de la entidad y el objeto contractual.

Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones: En términos ambientales se tiene como base la CPC de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, Ley 2 de 1959 – Áreas forestales de Orden Nacional, así como sus modificaciones.

OTROS

- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 816 de 2003
- Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" • Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se Dictan otras disposiciones"

• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
• Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
• Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
• Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
• Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
• Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC- 01) Colombia Compra Eficiente.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Situación de empresas a nivel Nacional

El Colombia se crearon **328.237** empresas según el Informe elaborado por Confecámaras demuestra un aumento un 0,8 % en las empresas que se crearon el país durante el año 2018, cuando se registrado 325.527 empresas las cuales fueron; 69.283 sociedades y 258.954 personas naturales.

El informe también señala que la constitución de sociedades descendió 1,4%, al decrecer de 70.247 a 69.283, mientras que las matrículas de personas naturales aumentaron un 1,4%, pasando de 255.280 a 258.954.

En materia de creación de empresas el 2018 cerró en terreno positivo y la cancelación de unidades productivas disminuyó, lo que evidencia un fortalecimiento de las condiciones del entorno para la actividad empresarial.

De acuerdo con el directivo, estos resultados son reflejo del esfuerzo de las Cámaras de Comercio del país por apoyar el emprendimiento y la formalización empresarial, y que beneficia al sector productivo.

En el caso de las cancelaciones en 2018 se registraron un total de 180.507 cancelaciones de unidades económicas, 5.616 menos que en 2017 cuando se habían registrado 186.123, equivalente a una variación negativa de 3,0%. Del total de cancelaciones, 10.752 corresponde a sociedades y 169.755 a personas naturales en los sectores: comercio (79.293), industria manufacturera (18.371), alojamiento y servicios de comidas (27.315) y construcción (6.488).

6.1 POSIBLES PROVEEDORES

Revisando las empresas registradas en el Registro Único de Proponentes, se encuentra las siguientes empresas a nivel nacional, cuyas actividades están relacionadas con la gestión de consultoría, auditoría e interventoría en procesos de contratación y ejecución, por lo cual son una base de datos que proporciona posibles oferentes para el actual proceso:

- INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA S.A.S 900683861-1
- AUDITORIA E INTERVENTORIA AICOS S.A.S 900643944
- FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO 830054757-1
- GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA S.A.S 830018191-9
- COLOMBIA PROYECTA GESTION Y AUDITORIA S.A.S 900934131-1

- SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA ASESORIAS CONSULTORIAS EDUCACION SUMINISTROS Y AUDITORIA EN SALUD S.A.S 900892497-8
- FUNDACION ACCION SOLIDARIA FUNDASOL 812006863-2
- CENTRO NACIONAL DE AUDITORIA LTDA 830120519-6
- ARIAS BRAVO SAS – 900808874-4

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis, pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron las sociedades en la base de datos del PIE según su clasificación CIIU acorde al proceso con la información contable.

A continuación, se expone una parte de la muestra de la oferta disponible en el mercado, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, cumpliendo con las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar de decir que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

	Razón Social	Departamento	CIIU	Utilidad operacional
	ESTUDIOS TECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 39,758,327
	SUMMUM PROJECTS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 29,301,600
	TIPIEL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	$ 27,671,397
	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	$ 23,431,406
	SGS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 20,871,072
	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.	M7110	$ 20,252,013
	HMV INGENIEROS LTDA	ANTIOQUIA	M7110	$ 17,015,574
	UNION ELECTRICA SA	ANTIOQUIA	M7110	$ 16,555,550
	HATCH S.A.S.	ANTIOQUIA	M7110	$ 16,322,721
	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	$ 15,744,813
	INVERSIONES KORAT SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 14,649,450
	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.	M7110	$ 13,092,305
	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 11,896,195
	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	$ 10,578,934
	DELTEC SA	VALLE	M7110	$ 10,166,727
	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	M7110	$ 10,079,663
	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	$ 9,844,908
	TECNICONTROL S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	$ 9,575,078
	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C.	M7110	$ 9,422,111
	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	M7110	$ 9,133,945
	HITOS URBANOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	$ 9,117,115
	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 9,028,160
	INGECONTROL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	$ 8,975,891
	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 8,800,629
	COTEL SAS	VALLE	M7110	$ 8,381,754
	PAYC S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	$ 8,106,628
	K2 INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7110	$ 7,910,841
	INGSA	CAQUETA	M7110	$ 7,081,278
	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	$ 6,105,036
	SNC LAVALIN COLOMBIA SAS Y/O ITANSUCA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$ 6,087,838
	ECOVIAS SAS	ATLANTICO	M7110	$ 6,068,281

SANEAR S.A	ANTIOQUIA	M7110	$	5,911,908
TERRAPIN SAS	ATLANTICO	M7110	$	5,828,509
RESTREPO Y RUBE SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	5,819,986
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	ATLANTICO	M7110	$	5,659,885
ALPA CONSTRUCCIONES LTDA	SANTANDER	M7110	$	5,523,314
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,947,646
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,947,079
VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C A SUC COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,932,022
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,871,766
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	$	4,777,015
INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,682,777
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIETALES Y DE GESTION SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,602,080
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,506,191
GNG INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,482,553
ACI PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,400,565
EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	SANTANDER	M7110	$	4,326,957
GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	$	4,132,696
G.M.P. INGENIEROS S.A.S.	BOLIVAR	M7110	$	3,828,596
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	3,543,243
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	M7110	$	3,416,038
EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO	M7110	$	3,368,442
COPOWER LTDA	SANTANDER	M7110	$	3,310,430
ALFONSO URIBE S. Y CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	M7110	$	3,275,135
INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	ATLANTICO	M7110	$	3,202,183
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	3,173,780
SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	ANTIOQUIA	M7110	$	3,146,560
ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.	M7110	$	3,123,960
INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	$	3,121,501

Se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando el límite superior de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

METODO DEL INTERVALO DE CONFIANZA

	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
TAMAÑO DE LA MUESTRA	468.00	502.00	363.00	459.00	490.00
MINIMO	0.00	0.00	5.42	0.23	0.12
MAXIMO	3.01	1.01	3.85	0.15	0.23
MEDIANA	2.06	0.51	3.69	0.15	0.07
PROMEDIO	2.07	0.53	2.02	0.09	0.08
DESVIACIO	1.12	0.31	2.43	0.09	0.09

N ESTANDAR					
NIVEL DE CONFIANZA	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
VALOR T	1.97	1.96	1.97	1.97	1.96
LIMITE INFERIOR	1.97	0.50	1.77	0.08	0.07
LIMITE SUPERIOR	**2.17**	**0.56**	**2.28**	**0.10**	**0.09**

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad del proceso, y la experiencia de procesos anteriores, De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales el proponente deberá demostrar en el certificado del RUP.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE LIQUIDEZ

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad establece los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad financiera	Liquidez ≥ 2,17
	Endeudamiento ≤ 0,56
	Razón cobertura de interés ≥ 2
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,10
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,09

6.3 PRECIOS

El presupuesto estimado para la INTERVENTORIA, se estima en **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($ 223.146.022).** Este valor incluye IVA (SI APLICA), y los costos directos e indirectos**.** El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo bajo los números de registro **BPIN 2021006860340**.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto el siguiente:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	DEDICACION (%)	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL

I	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**						
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - ARQUITECTO O INGENIERO	MES	1	50%	3.300.000	10,00	16.500.000
1,2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE) - ARQUITECTO O INGENIERO	MES	1	100%	2.800.000	10,00	28.000.000
1,3	ARQUITECTO O INGENIERO	MES	1	50%	3.300.000	10,00	16.500.000
						SUBTOTAL I	**61.000.000**
II	**PERSONAL DE APOYO**						
2,1	SECRETARIA	MES	1,00	50%	1.450.000	10,00	7.250.000
2,2	TOPOGRAFO	MES	1,00	50%	2.150.000	5,00	5.375.000
2,3	CADENEROS	MES	2,00	50%	850.000	5,00	4.250.000
						SUBTOTAL II	**16.875.000**
						FACTOR MULTIPLICADOR	1,97
						VALOR TOTAL PERSONAL	**153.673.333**

III. OTROS INSUMOS

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL
3,1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	10,00	250.000	10,00	25.000.000

3,2	EDICION DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, DOCUMENTACION, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS.	MES	1,00	300.000	10,00	3.000.000
3,3	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO Y DE OFICINA	MES	1,00	184.433	10,00	1.844.332
3,4	ARRIENDO OFICINA	MES	1,00	300.000	10,00	3.000.000
3,5	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1,00	1.000.000	1,00	1.000.000
					SUBTOTAL III	**33.844.332**
					SUB-TOTAL COSTOS INTERVENTORIA	**187.517.666**
					IVA (19%)	**35.628.356**
					TOTAL, COSTOS INTERVENTORIA	**223.146.022**

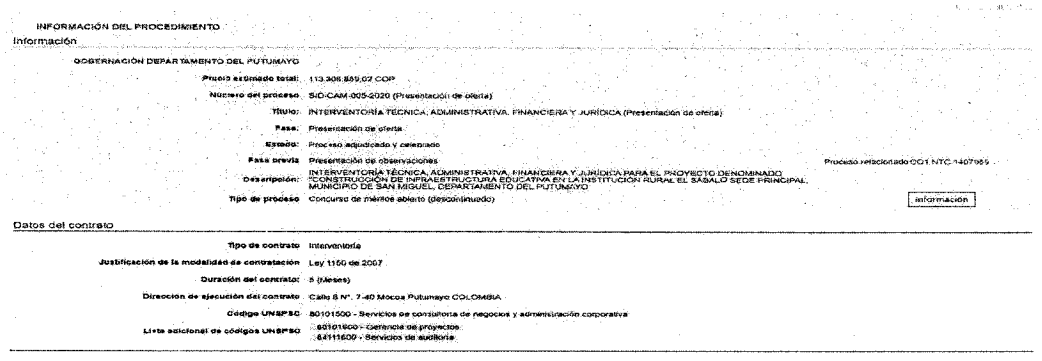
El presupuesto oficial incluye: el costo básico y el valor de impuestos.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de selección, so pena de rechazo del ofrecimiento.

6.4 COMPORTAMIENTO HISTORICO

De acuerdo con la información histórica de los procesos de contratación en el SECOP, se tienen los siguientes resultados:

AÑO 2020



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Precio estimado total: 113.308.859,02 COP
Número del proceso: SIO-CAM-005-2020 (Presentación de oferta)
Título: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado OG1.NTC.1407969
Descripción: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN RURAL EL SABALO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto (descontinuado) — Información

Datos del contrato

Tipo de contrato: Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007
Duración del contrato: 5 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato: Calle 8 N°. 7-40 Mocoa Putumayo COLOMBIA
Código UNSPSC: 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC: 80101600 - Gerencia de proyectos; 84111600 - Servicios de auditoría

Cerrar | Imprimir

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Precio estimado total: 129.382.750 COP

Número del proceso SID-CMA-006-2020 (Presentación de oferta)

Título: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CRA 21 Y 23 Y CONECTANTES DE LOS SECTORES BARRIO TEQUENDAMA, ACEVEDO, LOS LAGOS, 20 DE JULIO Y SAN NICOLAS (

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Información

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.1397491

Descripción: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CRA 21 Y 23 Y CONECTANTES DE LOS SECTORES BARRIO TEQUENDAMA, ACEVEDO, LOS LAGOS, 20 DE JULIO Y SAN NICOLAS DE CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO ASIS SEGUNDA ETAPA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (INTERVENTORIA)

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto (descontinuado)

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoría

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 8 N°. 7-40 Mocoa Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 12154900 - Agentes de impermeabilización

AÑO 2019

Detalle del Proceso Número: SPD-CM-023-2019

PUTUMAYO - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO– INTERVENTORÍA" - ACTIVIDAD No. 1.1.12: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA
Cuantía a Contratar	$ 66,057,201
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoria

Año 2018

Detalle del Proceso Número: SSD-CM-001-2018

PUTUMAYO - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7710] Gestión medioambiental
Clase	[771015] Evaluación de impacto ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO PARA LA REALIZACION DE UN CENSO SANITARIO PARA DETERMINAR LOS FACTORES DE RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS A LA SALUD EN CABECERAS DE LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Cuantía a Contratar	$ 297,823,390
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Consultoría

Detalle del Proceso Número: SPD-CM-014-2018

PUTUMAYO - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS: 1. "PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL". 2. "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO EL AFILADOR VEREDA EL AFILADOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", OBRAS
Cuantía a Contratar	$ 559,939,340
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría

Año 2017

Detalle del Proceso Número: SPD-CM-003-2017

PUTUMAYO - GOBERNACIÓN

25

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA FASE II Y FASE III DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Cuantía a Contratar	$ 2,590,595,320
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Consultoría

Detalle del Proceso Número: SPCD-CM-001-2017

PUTUMAYO - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCION DE MIRADORES TURISITICOS EN LA ZONA DE FRONTERA PARA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Cuantía a Contratar	$ 157,426,500
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Consultoría

ENTIDAD Y No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR Y PAGO
SAN MIGUEL DE MOCOA CONTRATO 265 DE 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CAPATACIÓN, DESARENADOR Y CONDUCCIÓN EN LA QUEBRADA LA FRAGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	EINER FABIAN ZEMANATE DORADO	$178,640,000 50 % ANTICIPO
SIBUNDOY CONTRATO 01 DE 2014	NTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY – PUTUMAYO	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA R.L, CONSORCIO INCONOBRAS	$173,236,283 ACTAS DE AVANCE
GOBERNACION DEL PUTUMAYO CONTRATO 507 DE 2014	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA PARTE PLANA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	ASOCIACION AMPORA ENCUENTRO DE DOS RIOS	$50,700,000 50 % ANTICIPO
MUNICIPIO DE CAJICA PROCESO CM 012 DE 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	GNG INGENIERÍA SAS	$72.408.000
MUNICIPIO DE CAJICA PROCESO CM 001/2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA UE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y DOS (32) CASAS UNIFAMILIARES EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA	GUILLERMO CAICEDO NIETO	$63.333.456
MUNICIPIO DE FUNZA PROCESO CM OP 09- 2013	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-016-2013, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE ENLACE OPERACIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA	CONSORCIO GRANDES INTERVENTORIAS	$140.000.400

Procesos de selección en curso SECOP II

Entidad	No. De proceso	Objeto	Cuantía
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN	OC 06 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA CUATRO VIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN. (Presentación De oferta)	113.479.114
MUNICIPIO DE MEDELLIN	20005012 (Presentación de oferta)	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Contable y Jurídica al Contrato por Objeto	$287.108.063

		Mantenimiento y Renovación de Obras Civiles, Eléctricas, Voz Y Datos en las sedes de La Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH LP 70007305	
Gobernación Norte de Santander	CM-SAPSB-02049-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (Presentación de ofertas)	$215.932.021
ALCALDIA DE APARTADO	CMA 03 - 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE BENEFICIO COMUNITARIO POSTCOSECHA DE CACAO NUTRACEÚTICO EN LA VEREDA LA UNIÓN, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO	$ 96.559.311

A continuación, se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional y regional, además de consultar la plataforma DIRECTORIO SECOP II - PROVEEDORES, cabe mencionar que se destacan por el componente del sector por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082-2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

CONSCOL S INTERVENTORIA S.A.S.
COLOMBIA, Ibagué
Recommend | Set favourite |

(X) 107-19 CCC-JPS INTERVENTORIA VIAL
COLOMBIA, Bogotá
Recommend | Set favourite |

(x) 96-18 CCC JPS INTERVENTORIA
Recommend | Set favourite |

(x) CONSORCIO ALPA INTERVENTORIA
Recommend | Set favourite |

2C INTERVENTORIA
COLOMBIA, Bogotá
Recommend | Set favourite |

A Y M 2019
COLOMBIA, Ibagué
Recommend | Set favourite |

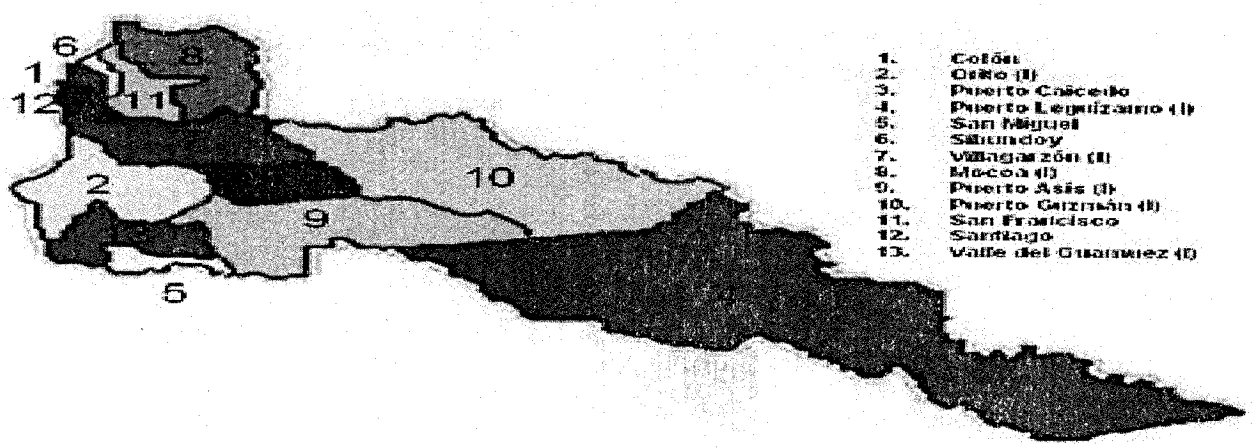
A.J. DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S
COLOMBIA, Yondó
Recommend | Set favourite |

agio sas
COLOMBIA, Riohacha

7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

7.1 CONTEXTO REGIONAL.

Microlocalización:



El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede Central de la Institución Educativa Rural Villa Amazónica, en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

8. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.II, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[6]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial".	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA	NINGUNA	NO
ALIANZA PACIFICO: Perú	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA	NINGUNA	NO
ALIANZA PACIFICO: México	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Canadá	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA	NINGUNA	NO
Costa Rica	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA	NINGUNA	NO
Estados AELC	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 947.235.394 -SI	NINGUNA	NO

(Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia		APLICA		
Estados Unidos	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA	NINGUNA	NO
UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA	NINGUNA	NO
Corea	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA	NINGUNA	NO
ISRAEL	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 250.000 DEG – SI APLICA	NINGUNA	SI
MEXICO	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: El Salvador	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- $650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: Guatemala	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- $650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	NINGUNA	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 457.297.264"
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Codificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes. (Ordenanza 766/2018 y Ordenanza 788/2020)

CONCLUSIONES

-. De acuerdo con el análisis de la demanda, mediante revisión de procesos anteriores, las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: calidad del Servicio, Cumplimiento, Pagos de salarios, prestaciones e indemnizaciones.

-. Del análisis de procesos anteriores se concluye que, como experiencia habilitante, en la mayoría de ellos, se acrediten contratos cuyos objetos deben ser coherentes con las actividades de los aspectos relacionados con el objeto contractual, para este caso, debe ser requisito tener experiencia en contratos de Interventoría de obra.

-. De la observación de procesos anteriores se resume que cómo factores de ponderación, en la mayoría se establecen el factor de experiencia específica del contratante, formación académica del equipo de trabajo, apoyo a la Industria nacional.

-. Estos puntajes son asignados de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos del contrato expuesto en los pliegos definitivos

-. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál o cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en los Códigos UNSPSC, deben ser tenidos en cuenta por la Entidad con el fin de ser habilitado.

-. La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

El análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral del proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, y deben ser publicados como documentos anexos al proceso.

33

-. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Secretaria de Educación Departamental de Putumayo, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – Secretaría de Educación departamental, con Nit. 800.094.164-4.

Atentamente.

RESPONSABLE
ARQ. JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboro parte jurídica:	HARY TRUJILLO ZAMBRANO	P de apoyo Jurídico- Oficina de contratación	Firma
Elaboró parte técnica:	CRISTIAN ROSERO	P de apoyo Técnico (Ing civil) - Secretaría de Infraestructura	Firma
Revisó parte Jurídica	ANDREA CORDOBA PANTOJA	P/E de apoyo Jurídico - Secretaría de Infraestructura	Firma